

**BASES LEGALES COMBINACION ALEATORIA CON FINES PUBLICITARIOS
"RULETA ADMIRAL SPACE"**

1. Aviso legal e identificación de la empresa responsable
2. Objeto de las bases legales
3. Ámbito territorial
4. Requisitos para participar
5. Mecánica de participación
6. Período de participación
7. Premio
8. Cómo conseguir el Premio
9. Participación fraudulenta
10. Protección de datos
11. Vigencia y modificación
12. Régimen de responsabilidad
13. Generalidades
14. Resolución de conflictos y fuero aplicable
15. Contacto

1. AVISO LEGAL E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA RESPONSABLE

La organizadora de esta acción comercial es la sociedad **NOVOMATIC GAMING SPAIN, S.A.** (en adelante, "**NOVOMATIC**" o la "**Empresa**") en Calle Galileo Galilei nº 28, 28806 Alcalá de Henares (Madrid), provista de NIF nº A-84889336, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 23.574, Folio 59, Hoja M-422999, quien actúa por cuenta de todas las sociedades operadoras de salones de juego del Grupo Novomatic¹.

La acción promocional, denominada **COMBINACION ALEATORIA CON FINES PUBLICITARIOS RULETA ADMIRAL SPACE**, se basa en la realización de una combinación aleatoria con fines publicitarios, consistente en sortear por medio de una ruleta virtual, una serie de premios entre los participantes que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases legales (en adelante, la "**COMBINACION ALEATORIA**").

NOVOMATIC sorteará mediante combinación aleatoria con fines publicitarios conforme se establece en las presentes bases legales (las "**Bases Legales**") premios en efectivo por importe total de QUINCE MIL EUROS (15.000€) (en adelante, los "**Premios**").

Se sortearán entre todos aquellos clientes que, cumpliendo con los requisitos establecidos en estas Bases Legales, se hayan registrado en el club de fidelización gestionado por NOVOMATIC, el Club "**ADMIRAL SPACE**" y acrediten pertenencia al Club "**ADMIRAL SPACE**" cuando les sea requerida.

NOVOMATIC en su condición de empresa organizadora ha cumplido y cumple con los requisitos legales establecidos al efecto para llevar a cabo la realización de las combinaciones aleatorias en las que consiste esta actividad promocional.

¹ *Admiral Slots S.A.U., Aloragaming S.L., Automáticos Surmatic S.L., Salones Macao S.L., Admiral Gaming Madrid S.L.U., Juegos Automáticos Nacidos para el Ocio S.L., Verajuegos S.L., Recreativos Hispajuegos S.L., Basque Gaming S.L., Comercial Txartel, S.L., Erreka Games S.L., Recreativos del Este S.L., Recreativos Cenzano, S.A., Automáticos Luna, S.L., Unimatic, S.A., Sugorri, S.L., Segurgames, S.L., Admiral Extremadura, S.L. y Admiral Gaming Andalucía, S.A.*

2. OBJETO DE LAS BASES LEGALES

El objeto de las presentes bases legales (en adelante, las “**Bases Legales**”) es regular los términos y condiciones, en los que se llevará a cabo la COMBINACIÓN ALEATORIA, regulando los requisitos de participación y los requisitos que deben cumplir los ganadores para poder beneficiarse de los Premios.

Las Bases Legales se han redactado de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente aplicable en materia de juego, ordenación del comercio minorista, defensa de consumidores y usuarios y protección de datos. Las personas que participen en la COMBINACION ALEATORIA (los “**Participantes**”) tendrán a su disposición las presentes Bases Legales en la página web del Club “ADMIRAL SPACE” (www.admiralspace.es) y en la aplicación móvil del Club “ADMIRAL SPACE” (en adelante, la “**App**”), para que puedan consultarlas en cualquier momento y siempre que quieran durante el Período de Participación.

3. AMBITO TERRITORIAL

El ámbito territorial de las COMBINACIONES ALEATORIAS y, por tanto, el ámbito territorial donde resultarán de aplicación las presentes Bases Legales es de ámbito estatal de forma que, aplicarán para todos los salones de juego titularidad de NOVOMATIC y/o entidades pertenecientes al Grupo Novomatic por todo el territorio nacional de España (en adelante, el “**Territorio**”).

Dentro del Territorio, los salones de juegos titularidad de NOVOMATIC y/o entidades pertenecientes al Grupo Novomatic donde resultarán de aplicación las presentes Bases Legales son los siguientes:

Nombre	CP	Dirección	Población	Provincia
ADMIRAL ANDUJAR	23740	C/ LOS HORNOS 57	Andújar	Jaén
ADMIRAL LINARES VERSALLES NEW	23700	PZ. DE ANIBAL E HIMILCE S/N	Linares	Jaén
ADMIRAL COCA	23003	PZ. COCA DE LA PIÑERA Nº 4	Jaén	Jaén
ADMIRAL VALI 15 - ANDALUCIA	23006	AV. DE ANDALUCIA Nº14	Jaén	Jaén
ADMIRAL GRANADAL	14014	C/AMATISTA 1 (MODULO D1-D2), POL. IND. EL GRANADAL	Córdoba	Córdoba
ADMIRAL PUENTE GENIL NEW	14500	C/SUSANA BENITEZ Nº 46	Puente Genil	Córdoba
ADMIRAL ANTONIO MAURA NEW	14005	C/ ANTONIO MAURA 20, ESQ. AV/ GRAN VÍA PARQUE	Córdoba	Córdoba
ADMIRAL JESUS RESCATADO NEW	14007	AV. JESUS RESCATADO 32, LOCAL 8, PUERTA 4	Córdoba	Córdoba
ADMIRAL REPUBLICA ARGENTINA NEW	14005	AV. REPUBLICA ARGENTINA, 12	Córdoba	Córdoba
ADMIRAL ARBRES ALICANTE	03201	CARRER DELS ARBRES, 28, 03201 ELX, ALICANTE	Elche	Alicante
ADMIRAL LLANOS ALICANTE	03012	C/ ALCALDE SUAREZ LLANOS, 17	Alicante	Alicante
ADMIRAL DOLORES	03150	C/ SAN ISIDRO, 3	Dolores	Alicante

ADMIRAL SALAMANCA ALICANTE	03003	AV. DE SALAMANCA, 10	Alicante	Alicante
ADMIRAL FRANCOS RODRIGUEZ	28039	C/ FRANCOS RODRIGUEZ, 15	Madrid	Madrid
ADMIRAL VELILLA	28891	C/ FEDERICO GARCIA LORCA, 1	Velilla de San Antonio	Madrid
ADMIRAL HUMANES	28970	C/ MADRID, 85	Humanes de Madrid	Madrid
NEVADA ALCORCON RETAMAS	28922	C/ GABRIELA MISTRAL, 3, LOC. 1 Y 2, C/V AV/ DE LAS RETAMAS	Alcorcón	Madrid
NEVADA BRAVO MURILLO 316	28020	C/ BRAVO MURILLO, 316	Madrid	Madrid
NEVADA PILARICA	28026	C/ PILARICA, 18, LOC. 20	Madrid	Madrid
NEVADA CARRETAS	28012	C/ CARRETAS, 14, LOC. 20	Madrid	Madrid
NEVADA LAS ROZAS	28231	AV. DE LA CONSTITUCIÓN, 2 ESQ. C/. TOREROS, 1	Las Rozas	Madrid
NEVADA MOSTOLES	28934	AV. DOS DE MAYO, 25	Móstoles	Madrid
NEVADA PASEO EXTREMADURA	28011	PASEO. DE EXTREMADURA, 105, LOC. 20	Madrid	Madrid
NEVADA ALCOBENDAS	28100	C/ DE SAN ANTONIO, 2 ACCESO C/ MARQUESA VIUDA DE ALDAMA	Alcobendas	Madrid
NEVADA PRINCIPE	28012	C/ DEL PRINCIPE, 15	Madrid	Madrid
NEVADA LA VAGUADA	28029	C/ GINZO DE LIMIA, 39, LOC. 20	Madrid	Madrid
NEVADA POZUELO	28224	C/ ANTONIO DIAZ, 2 Y 4	Pozuelo de Alarcón	Madrid
NEVADA FRANCISCO SILVELA	28028	C/ FRANCISCO SILVELA, 54 BIS, LOC. 10	Madrid	Madrid
NEVADA ALC HENARES M. ALONSO	28805	C/ MARQUÉS ALONSO MARTINEZ, 4-6, LOC. 7	Alcalá de Henares	Madrid
NEVADA TALAMANCA	28807	C/ TALAMANCA, 10	Alcalá de Henares	Madrid
ROYAL CROWN DELICIAS	28045	PASEO DELICIAS, 87	Madrid	Madrid
CABALLO DORADO	28026	C/ DOLORES BARRANCO, 52	Madrid	Madrid
ROYAL CROWN PAN Y TOROS	28041	C/ PAN Y TOROS 3	Madrid	Madrid
NEVADA FUENLABRADA CENTRO	28941	AV. DE LAS REGIONES, 10	Fuenlabrada	Madrid
ROYAL CROWN COSLADA	28821	PLAZA DE LOS COMUNEROS 2, LOCALES 1,2 Y 3	Coslada	Madrid
ROYAL CROWN PEDROCHES	28915	C/ PEDROCHES 13	Leganés	Madrid
ROYAL CROWN TORREJON	28050	PASEO DE LA ESTACIÓN, 1 C/V C/ SORIA 7	Torrejón de Ardoz	Madrid
NEVADA ALCORCON IGLESIA	28921	C/ IGLESIA, 7	Alcorcón	Madrid
NEVADA MORATALAZ	28030	C/ DE MANUEL MACHADO, 8	Madrid	Madrid

NEVADA ALCALA 419	28027	C/ ALCALA, 419	Madrid	Madrid
NEVADA GOYA	28009	AV. FELIPE II, 4	Madrid	Madrid
NEVADA ATOCHA	28045	C/ TORTOSA, 3	Madrid	Madrid
NEVADA CUATRO CAMINOS	28003	AV. REINA VICTORIA, 5	Madrid	Madrid
NEVADA PRINCESA	28015	C/ BLASCO DE GARAY 15	Madrid	Madrid
NEVADA PARLA	28981	C/ SEVERO OCHOA, 16	Parla	Madrid
NEVADA USERA	28026	C/ MARCELO USERA, 84	Madrid	Madrid
NEVADA SAN DIEGO	28018	C/ DOCTOR BELLIDO, 2	Madrid	Madrid
NEVADA FUENCARRAL	28010	C/ JERONIMO DE LA QUINTANA, 11	Madrid	Madrid
NEVADA EMBAJADORES 43	28012	C/ EMBAJADORES, 43	Madrid	Madrid
NEVADA ALCORCON MAYOR	28921	C/ MAYOR, 54	Alcorcón	Madrid
NEVADA VALLECAS	28018	C/ PEDRO LABORDE, 49	Madrid	Madrid
NEVADA GETAFE	28901	C/ MADRID, 11	Getafe	Madrid
NEVADA AMERICA	28002	C/ RAMOS CARRION, 11	Madrid	Madrid
NEVADA TETUAN	28020	C/ BRAVO MURILLO, 155	Madrid	Madrid
NEVADA QUEVEDO	28015	C/ ARAPILES, 5	Madrid	Madrid
NEVADA OPORTO	28019	AV. OPORTO, 91	Madrid	Madrid
ADMIRAL ALCALA HENARES	28800	C/ LOPE DE VEGA, 1	Alcalá de Henares	Madrid
ROYAL CROWN ALCALA 126	28009	C/ ALCALA, 126	Madrid	Madrid
ROYAL CROWN MARQUES URQUIJO	28008	C/MARQUES DE URQUIJO, 12	Madrid	Madrid
ROYAL CROWN ANTONIO LOPEZ	28019	C/ ANTONIO LOPEZ, 57	Madrid	Madrid
ROYAL CROWN CALLE TOLEDO	28005	C/ TOLEDO, 61	Madrid	Madrid
ROYAL CROWN OCA 45	28025	C/ OCA 45	Madrid	Madrid
ROYAL CROWN ALCALA 412	28027	C/ ALCALA, 412	Madrid	Madrid
NEVADA LEGAZPI	28045	C/ EMBAJADORES, 176	Madrid	Madrid
ROYAL CROWN LAS ROZAS	28231	C/. NAVARRA, 1 C/V C/. PLAZA DE ESPAÑA, LOCAL 1	Las Rozas	Madrid
NEVADA TORREJÓN CC	28851	CARRETERA AJALVIR KM. 2, C.C. PARQUE CORREDOR LOCAL 14-A	Torrejón de Ardoz	Madrid
NEVADA VALDEMORO	28341	PASAJE DE COLON, 1, ACCESO AV/ ANDALUCIA C/V Pº HOTELES	Valdemoro	Madrid
NEVADA OCA 70	28025	C/ OCA, 70, LOC. 20	Madrid	Madrid
ROYAL CROWN FUENLABRADA II	28943	C/ PORTUGAL, 33	Fuenlabrada	Madrid
NEVADA PLAZA DE ESPAÑA	28015	C/ DE LOS REYES, 7	Madrid	Madrid
NEVADA ALCALA QUINTANA	28027	C/ ALCALÁ, 341	Madrid	Madrid
NEVADA FUENLABRADA CONST	28944	C/ CONSTITUCION, 59	Fuenlabrada	Madrid

ROYAL CROWN LOPEZ DE HOYOS	28002	C/ LOPEZ DE HOYOS 103	Madrid	Madrid
ROYAL CROWN SANTA ENGRACIA	28020	C/ PONCE DE LEON, 2	Madrid	Madrid
ADMIRAL PARLA	28981	C/ SEVERO OCHOA, 12	Parla	Madrid
ROYAL CROWN NAVALCARNERO	28600	C/ SAN ROQUE, 5	Navalcarnero	Madrid
ROYAL CROWN ALVARADO	28020	C/ BRAVO MURILLO, 137	Madrid	Madrid
ADMIRAL CLARA DEL REY	28002	C/ CLARA DEL REY, 27	Madrid	Madrid
ROYAL CROWN CAMINO VIEJO	28025	CAMINO VIEJO LEGANES, 147	Madrid	Madrid
ROYAL CROWN BRAVO MURILLO 228	28020	C/ BRAVO MURILLO 228	Madrid	Madrid
ROYAL CROWN PEÑA RUBIA	28053	C/ PEÑA RUBIA 1, ESQ. AV. ALBUFERA	Madrid	Madrid
NEVADA GLORIETA EMBAJADORES	28012	GLORIETA EMBAJADORES, 4	Madrid	Madrid
NEVADA ALCORCON RETAMAS	28922	C/ GABRIELA MISTRAL, 3, LOC. 1 Y 2, C/V AV/ DE LAS RETAMAS	Alcorcón	Madrid
ADMIRAL CARAPETO	06008	AV. RICARDO CARAPETO ZAMBRANO, 60	Badajoz	Badajoz
ADMIRAL VILLANUEVA DE LA SERENA	06700	C/ VEGAS ALTAS, 9	Villanueva de la Serena	Badajoz
ADMIRAL ZAFRA II	06300	AV. ANTONIO CHACÓN, N°9.	Zafra	Badajoz
ADMIRAL VILAFRANCA	06220	C/ CARRERA CHICA, N°22	Villafranca de los Barros	Badajoz
ADMIRAL ALMENDRALEJO II	06200	C/ SANTA MARTA, N°115	Almendralejo	Badajoz
ADMIRAL ESTACION	06006	C/ VALLADOLID, 1 ESQUINA ALMANZOR	Badajoz	Badajoz
ADMIRAL ZAFRA	06300	AV. ESTACION, 2	Zafra	Badajoz
ADMIRAL VIRGEN DE GUADALUPE	10001	AV. VIRGEN GUADALUPE, 41	Cáceres	Cáceres
ADMIRAL ALMENDRALEJO	06200	C/ LOPEZ DE AYALA, 13	Almendralejo	Badajoz
ADMIRAL MARIA AUXILIADORA	06011	AV. MARIA AUXILIADORA, 1	Badajoz	Badajoz
ADMIRAL DON BENITO	06400	C/ CANALEJAS 5	Don Benito	Badajoz
ADMIRAL MERIDA	06800	AV. REINA SOFIA, 12	Mérida	Badajoz
ADMIRAL ANTONIO HURTADO	10002	AV. ANTONIO HURTADO, 6 BAJO-2	Cáceres	Cáceres
ADMIRAL ALCANTARA	06011	AV. MARIA AUXILIADORA, 49	Badajoz	Badajoz
ADMIRAL AVENIDA PORTUGAL	37006	AV. PORTUGAL, 152	Salamanca	Salamanca
ADMIRAL FEDERICO ANAYA	37004	AV. FEDERICO ANAYA, 36	Salamanca	Salamanca
ADMIRAL EMBAJADORES	47013	C/ EMBAJADORES, 28	Valladolid	Valladolid
ADMIRAL LABRADORES	47002	C/ LABRADORES, 6	Valladolid	Valladolid
ADMIRAL RONDILLA	47010	C/ PORTILLO DE BALBOA	Valladolid	Valladolid

ADMIRAL TORO	49800	AV. LUIS RODRÍGUEZ DE MIGUEL, 1	Toro (Zamora)	Zamora
JOKER PETRER	03610	AV. DE MADRID, 1	Petrer	Alicante
JOKER MANISES	46940	C/ SAN CAYETANO 1, ESQ C/VALENCIA, 40	Manises	Valencia
JOKER CABAÑAL	46011	C/ MARINO SIRERA, 8 BAJO, ESQUINA AVD MEDITERRÁNEO, 2	CABAÑAL	Valencia
JOKER ALBORAYA	46120	C/ AUSIAS MARCH, 8	Alboraya	Valencia
JOKER ALBAL	46470	AV. PADRE CARLOS FERRIS, 62 BAJO	Albal	Valencia
JOKER PRIMADO REIG	46020	C/ PRIMADO REIG, 185	Valencia	Valencia
JOKER SILLA	46460	C/ VALENCIA, 2	Silla	Valencia
JOKER GANDIA	46730	PASEO MARÍTIMO DE NEPTUNO 67	Gandía	Valencia
JOKER RUZAFÁ	46004	C/ RUZAFÁ, 24	Valencia	Valencia
JOKER CREVILLENTE	03330	AV. SAN VICENTE FERRER, 15	Crevillente	Alicante
JOKER OLIVA	46780	PASEO LUIS VIVES, 19	Oliva	Valencia
JOKER XATIVA-VALENCIA	46002	C/ XATIVA, 6	Valencia	Valencia

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los Participantes de la Combinación Aleatoria, por el mero hecho de participar en la COMBINACIÓN ALEATORIA, aceptan las Bases Legales y el criterio del organizador de la misma, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente COMBINACIÓN ALEATORIA.

La participación en la COMBINACIÓN ALEATORIA es plenamente voluntaria, gratuita y sin coste adicional para los Participantes.

Podrán participar en la combinación aleatoria las personas que cumplan con lo dispuesto y reúnan todos los requisitos especificados a continuación:

1. Ser mayor de 18 años;
2. No estar autoexcluido al hallarse inscrito en el Registro General de Interdicción de Acceso al Juego (RGIAJ) o registro de prohibidos de acceso al juego de la CCAA correspondiente;
3. Disponer de al menos doscientos (200) puntos en el Club de ADMIRAL SPACE;

Los Participantes que no reúnen todos los requisitos anteriormente mencionados no podrán participar en la COMBINACION ALEATORIA ni podrán exigir la entrega de Premios. Por tanto, todos aquellos Participantes que no cumplan todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales serán descartados por NOVOMATIC.

Quedan expresamente excluidas de la participación en la COMBINACION ALEATORIA, teniendo por tanto prohibida su participación en la misma:

1. Todos los empleados de NOVOMATIC;

2. los cónyuges, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad hasta 2º grado inclusive de todos los anteriores;
3. las personas que mantengan una relación mercantil con NOVOMATIC (incluidos socios e inversores);
4. las empresas a las que eventualmente NOVOMATIC encargue la gestión y/u organización de la presente acción promocional; y
5. los empleados de estas últimas (independientemente de la naturaleza laboral o mercantil de su relación).

Durante el Período de Participación NOVOMATIC revisará el cumplimiento de los requisitos y la mecánica de participación, excluyendo automáticamente a todas las personas que tengan prohibida su participación en virtud de lo indicado anteriormente.

Los Participantes están obligados a participar en la COMBINACION ALEATORIA de manera lícita, cumpliendo con la legislación española correspondiente y vigente en dicho momento. Los Participantes aceptan no involucrar a NOVOMATIC en la presentación de alegaciones, expresas o implícitas, sobre la legitimidad de la participación de ningún Participante ni sobre ningún otro aspecto de la COMBINACIÓN ALEATORIA.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Los criterios para la obtención de puntos en el Club “ADMIRAL SPACE” por los Participantes, que podrán ser canjeados para la participación en la COMBINACIÓN ALEATORIA, son los siguientes:

- Registrarse en el club “ADMIRAL SPACE”: 2 puntos.
- Por el primer acceso a la App “ADMIRAL SPACE”²: 200 puntos.
- Por la primera visita diaria que los Participantes realicen a uno de los salones de juegos indicados en el apartado 3 anterior, siempre y cuando acrediten la pertenencia al club “ADMIRAL SPACE”: 1 punto.
- Por la primera utilización de la *Wallet*³ incluida en la app “ADMIRAL SPACE”: 2 puntos.
- Por el primer escaneado diario del código personal del Participante en la App “ADMIRAL SPACE” en cualquier máquina ubicada en los salones de juegos indicados en el apartado 3: 2 puntos.⁴
- Por la fecha del cumpleaños del Participante se le otorgarán: 2 puntos

² Sujeto a disponibilidad de Android e IOS.

³ El *Wallet* es una funcionalidad que ofrece la App “ADMIRAL SPACE” que permite depositar dinero en efectivo. Este dinero en ningún caso tiene la naturaleza de dinero electrónico de conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2011, de 26 de julio, de dinero electrónico.

⁴ El canje de puntos por primer escaneado diario del código personal del Participante en la App “ADMIRAL SPACE” en máquina, no conlleva bajo ningún concepto que el Participante deba realizar cualquier tipo de jugadas o apuestas en las máquinas, otorgándose los puntos por el simple escaneado del código en la máquina.

- Por visitar un salón en la fecha de cumpleaños del Participante: 2 puntos.

Estos puntos, aparecerán reflejados en el perfil de cada Participante en la App del Club “ADMIRAL SPACE” de manera automática. No obstante, en el caso de que no aparezcan los puntos en la App del Club “ADMIRAL SPACE” todos los Participantes podrán solicitar información relativa a su saldo de puntos en cualquier salón de juegos sujeto a la promoción, indicados en el apartado 3 anterior.

Cada Participante únicamente podrá participar en la COMBINACION ALEATORIA en una ocasión, dentro del período de participación indicado en el apartado 6 siguiente.

La COMBINACIÓN ALEATORIA, se realizará por medio de una ruleta virtual integrada en la App del Club “ADMIRAL SPACE” (en adelante, la “Ruleta”), en la que se incluirán las diferentes opciones de Premios que se pueden obtener por los Participantes y que se expondrán a continuación. Asimismo, la Ruleta estará programada con el objetivo de asegurar la aleatoriedad en el otorgamiento de Premios. El procedimiento para participar en la COMBINACIÓN ALEATORIA es el siguiente:

1. Acceder a la App del Club “ADMIRAL SPACE”;
2. Acceder a la promoción denominada “RULETA NAVIDAD”. Tras el acceso se abrirá una nueva ventana, donde aparecerá la Ruleta y se permitirá al Participante canjear doscientos (200) puntos que ostente en el Club “ADMIRAL SPACE”, por una (1) participación en la Ruleta.
3. Si el Participante acepta el canje de puntos por una (1) participación en la Ruleta, se realizará la COMBINACIÓN ALEATORIA mediante el giro de la Ruleta que en cada una de las casillas refleja las siguientes opciones de premio:
 - 0€.
 - 10€ en efectivo.
 - 15€ en efectivo.
 - 200 puntos.

La opción “200” es el único supuesto en el que se puede participar de nuevo en la Ruleta.

4. Una vez el Participante haya participado en la Ruleta, la misma podrá: (i) otorgar un premio, (ii) no otorgar ningún premio, (iii) dar la posibilidad de participar de nuevo en la Ruleta.
5. Una vez realizado el giro de la Ruleta se mostrará el resultado de la tirada, e indicará el Premio, en su caso, obtenido por el Participante.

6. PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

El plazo para canjear los puntos y obtener una (1) participación en la Ruleta será desde las **00:00 horas 1 de diciembre de 2023 hasta las 23:59 horas del 31 de enero de 2024.**

No obstante, si antes de que finalice el periodo de participación, se alcanza el importe total de Premios repartidos, la COMBINACIÓN ALEATORIA habrá finalizado y, por consiguiente, la Ruleta quedará inactiva sin permitir el canje de puntos para su participación en la misma.

Una vez haya finalizado el periodo de participación indicado, el Participante no podrá acceder a la COMBINACIÓN ALEATORIA, para canjear los puntos por una (1) participación en la Ruleta.

NOVOMATIC se reserva el derecho de modificar o reemplazar cualquiera de los términos y condiciones que conforman las Bases Legales, y a incluir nuevos servicios para realizar la COMBINACIÓN ALEATORIA, en cualquier momento, total o parcialmente, sin preaviso a los Participantes, salvaguardando los derechos adquiridos por los participantes.

La modificación de cualquier término de las presentes bases será comunicada a los Participantes por cualquier medio admitido por el Grupo Novomatic y NOVOMATIC GAMING SPAIN, S.A., con el fin de que la modificación, reemplazo o inclusión de cualquiera de los términos y condiciones pueda ser conocida por los Participante de manera previa a la realización de la COMBINACIÓN ALEATORIA.

Adicionalmente, NOVOMATIC puede, a su entera y sola discreción, suspender a un Participante, descalificar cualquier solicitud en el caso de que las circunstancias escapen al control de NOVOMATIC o bien hagan deseable dicho proceder. El Participante acepta que, como resultado de dicha decisión, no recaerá ninguna responsabilidad sobre NOVOMATIC, y que el ejercicio de tal criterio no acarreará el pago, ni la obligación de pago, de compensación alguna a ningún Participante ni a ninguna otra persona.

El cualquier caso, NOVOMATIC se reserva el derecho a dejar desierta la COMBINACIÓN ALEATORIA por motivos de fuerza mayor o causas justificadas, así como en el supuesto en el que los Participantes no cumplan con lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

7. PREMIO

El importe total de premios en efectivo que se otorgarán bajo esta COMBINACIÓN ALEATORIA es de QUINCE MIL EUROS (15.000 €).

En la Ruleta, se incluirán varias opciones de premios que pueden ganar los Participantes y las opciones de los premios serán:

- 0€
- Premios de 10€ en efectivo.
- Premios de 15€ en efectivo.
- 200 puntos.

8. CÓMO CONSEGUIR EL PREMIO

En el supuesto de que el Participante salga ganador de alguno de los premios en efectivo, en la App del Club "ADMIRAL SPACE" se generará automáticamente un mensaje instantáneo en el que aparecerá un Código *Quick Response* (Código QR) con el que podrá asistir de forma presencial a alguno de los salones indicados en el apartado 3 anterior de forma que, el personal operador del salón de juego al que asista el Participante ganador, tras verificar su identidad previamente, lo escaneará y procederá a la entrega del premio en efectivo.

El plazo del Participante ganador de alguno de los premios en efectivo para aceptar y recoger el premio será de diez (10) días a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de participación indicado en el apartado 6 anterior. Una vez transcurrido el referido plazo de diez (10) días se entenderá que el Participante ganador, no ha aceptado su premio y por lo tanto, se entenderá el mismo desierto.

9. PARTICIPACIÓN FRAUDULENTE:

NOVOMATIC se reserva cuantas facultades y acciones resulten necesarias para comprobar la veracidad y adecuación de la participación y actuación de los Participantes en la COMBINACION ALEATORIA a las presentes Bases Legales (entre ellas, a meros efectos ejemplificativos no limitativos, solicitar una copia del Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente) y, para investigar cualquier actuación de cualquier participante sospechosa de fraude o contravención de lo dispuesto en las presentes Bases Legales, la buena fe o la legislación aplicable.

NOVOMATIC podrá excluir de la combinación aleatoria con carácter automático, sin previo aviso y sin derecho ninguno a indemnización o resarcimiento a cualquier Participante, incluidos los beneficiarios, que incumpla lo dispuesto en las presentes Bases Legales, la legislación aplicable y la buena fe o del que sospeche cualquier acción o actuación irregular, reservándose el ejercicio de cuantas acciones resulten oportunas para el resarcimiento de los daños ocasionados.

10. PROTECCIÓN DE DATOS:

Se informa que el Responsable del Tratamiento de los datos que se facilitan es NOVOMATIC GAMING SPAIN, S.A., y se tratan con la finalidad de gestionar las participaciones en la combinación aleatoria, de dar curso a cualquier incidencia que se derive de dicha participación, así como de atender cualquier solicitud de información o contacto o reclamación remitida por los Participantes en relación con la combinación aleatoria. Del mismo modo, los datos de los Participantes podrán utilizarse, siempre con su consentimiento previo y expreso, para informarles de futuras promociones, eventos y otras acciones, por lo que la legitimación deriva del Participante como interesado y de los intereses legítimos del Responsable del Tratamiento.

NOVOMATIC GAMING SPAIN, S.A. podrá comunicar sus datos, siempre con su consentimiento previo y expreso, a Empresas dedicadas a publicidad o marketing directo. Redes Sociales.

En el resto de los casos, sólo se comunicarán sus datos a terceros destinatarios si:

- o Tenemos su consentimiento previo y expreso.
- o Existe amparo legal para ello.
- o Encargados de Tratamiento.
- o Entidades del GRUPO NOVOMATIC y NOVOMATIC GAMING SPAIN, S.A.

No hay previsión de realizar transferencias internacionales. Puede retirar su consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Al participar en la COMBINACION ALEATORIA, el Participante garantiza a la mercantil que los datos proporcionados responden a su verdadera identidad y que dichos datos son actuales, veraces, exactos, correctos y completos en el momento en que los proporciona.

En todo caso, los Participantes tienen derecho a saber si se tratan sus datos y a acceder, rectificar, oponerse, portar, limitar su tratamiento y a no ser objeto de decisiones automatizadas, así como a suprimirlos y cancelarlos en los casos legales, dirigiendo una solicitud a tal efecto a la dirección electrónica lopd@novomatic-spain.com o a la dirección postal C/ Galileo Galilei nº 28, Polígono Industrial "La Garena", 28806 Alcalá de Henares

(Madrid). En ambos casos, deberá adjuntarse una copia del Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente indicando "Ref. Protección de datos" como referencia en el sobre explicando de manera clara el derecho que desean ejercer y los datos necesarios para dicho ejercicio.

Los datos personales facilitados se conservarán en los plazos legales y contractuales aplicables según el caso. En este sentido, los datos de carácter personal se conservarán mientras no solicite su supresión.

En todo caso, el Participante tiene derecho a formular cuantas reclamaciones estime oportunas frente a la Agencia Española de Protección de Datos, que se localiza en su página web: www.aepd.es y en la calle Jorge Juan 6, Madrid, 28001.

11. VIGENCIA Y MODIFICACIÓN:

Las presentes Bases Legales estarán vigentes durante el Período de Participación y hasta la finalización del plazo para recoger los Premios, momento en el que finalizará a todos los efectos esta acción publicitaria.

NOVOMATIC se reserva la facultad de extender el Período de Participación, cancelar anticipadamente o suspender, modificar o retirar, a su libre criterio y sin derecho de indemnización para terceros la COMBINACION ALEATORIA y la combinación aleatoria, en cuyo caso informará debidamente de tales circunstancias a los Participantes de la forma que considere.

12. RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD:

Los Participantes son los únicos responsables de los daños y perjuicios que se deriven para NOVOMATIC y/o para terceros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de proporcionar a NOVOMATIC sus datos de carácter personal de forma actualizada, veraz, exacta y completa y correspondiendo a su propia identidad (y no a la de terceros) en el momento en que los proporcionan.

En ningún caso y bajo ningún concepto será NOVOMATIC responsable de cualesquiera daños y perjuicios, cualquiera que sea de naturaleza (a meros efectos ejemplificativos no limitativos: directos, indirectos, circunstanciales, temporales o indefinidos) y/o importe que puedan ocasionarse para los Participantes o terceros como consecuencia de la participación en la COMBINACION ALEATORIA y/o del disfrute del obsequio.

NOVOMATIC no es responsable de los daños y perjuicios derivados de ningún fallo, problema, acción u omisión por parte de terceros ajenos a NOVOMATIC, como por ejemplo y sin carácter limitativo, ataques informáticos, huelgas, cualquier tipo de revuelta civil o amenaza, incendios, inundaciones, terremotos o cualquier otro desastre natural, etc.

Cualquier cuestión derivada de o relacionada con la incorrecta, incompleta o inexacta introducción de sus datos personales por parte de los Participantes en la combinación aleatoria será única y exclusivamente responsabilidad de estos últimos.

13. GENERALIDADES:

En ningún caso y bajo ningún concepto la falta de ejercicio de sus derechos por parte de NOVOMATIC o de las acciones que pudieran corresponder a esta última podrá entenderse

como una renuncia a los mismos.

Los encabezamientos contenidos en las presentes Bases Legales son meramente orientativas o informativas, de manera que no afectan, califican o amplían la interpretación de las mismas, interpretación que en todo caso sobre las presentes se efectuará por la mercantil NOVOMATIC GAMING SPAIN, S.A.

En el caso de que cualquiera de las cláusulas contenidas en las presentes Bases Legales fuera declarada nula, abusiva o inaplicable, total o parcialmente, por un órgano judicial o administrativo, dicha declaración afectará de manera individual a la cláusula en cuestión, teniéndose la misma por no puesta y sin que la declaración de nulidad, abuso o inaplicabilidad pueda extenderse bajo ningún concepto al resto de términos de las presentes Bases Legales, que sustituirán.

Las presentes Bases Legales se rigen por la normativa española vigente en cada momento.

14. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y FUERO APLICABLE:

Se establece un período máximo de recepción de reclamaciones en relación con la COMBINACIÓN ALEATORIA. Así, NOVOMATIC solo tramitará aquellas reclamaciones relacionadas con dicha acción promocional recibidas hasta diez (10) días naturales después del final del periodo de participación. Pasada dicha fecha, NOVOMATIC no atenderá ninguna reclamación relacionada con la acción promocional.

15. CONTACTO:

Con el fin de solucionar cualquier cuestión que consideren oportuna en relación con la combinación aleatoria, los participantes deberán dirigirse al personal de su salón para que este se ponga en contacto con la empresa por el siguiente correo electrónico: marketing@salonesadmiral.com.